

DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



**Diputación Provincial
de Málaga**

Servicio de Igualdad

DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge una serie de derechos que asisten a todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Toda mujer víctima de violencia de género tiene derecho a recibir plena información así como asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las Administraciones Públicas.

La información que se facilita a las mujeres comprende las medidas contempladas en la Ley, relativas a su protección y seguridad, derechos y ayudas previstas, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**



DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

Toda mujer víctima de violencia de género tiene derecho a una atención social completa, que comprende:

- Asesoramiento sobre las acciones a emprender y los derechos que le asisten.
- Acceso a los servicios de acogida urgente para garantizar su seguridad y la de sus hijos/as menores.
- Atención psicológica gratuita durante el tiempo que sea necesario hasta lograr su total recuperación.
- Atención psicológica a sus hijos/as menores, con edades comprendidas entre los 6 y 17 años

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, INMEDIATA Y ESPECIALIZADA

Toda mujer víctima de violencia de género tiene derecho, con independencia de sus ingresos, a tener un Abogado/a que la defienda y un Procurador/a que la represente en el Juzgado de forma gratuita, tanto para el procedimiento penal que se derive de la denuncia interpuesta, como para el procedimiento de familia (divorcio, regulación de relaciones paterno-filiales, modificación de medidas, etc). Este derecho comprende:

- Tener un Abogado/a especializado en violencia de género que te defienda, así como un Procurador/a que te represente de forma gratuita.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

- Libre elección de Abogado/a que te defienda, de entre los existentes en el Turno de Oficio especializado en violencia de género, creado por el Colegio de Abogados.
- Exención del pago de depósitos para la interposición de recursos.
- Asistencia pericial gratuita en el proceso prestada por los profesionales que trabajan para el Juzgado.
- .Obtención gratuita o reducción del 80% del coste de los documentos notariales o registrales.



**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

DERECHOS LABORALES

Como mujer trabajadora, víctima de violencia de género, debes saber que la ley te reconoce una serie de derechos cuya finalidad no es otra que evitar que tengas que abandonar tu trabajo como consecuencia de la violencia que padeces. Estos derechos lo que pretenden es facilitarte la conciliación, la protección en caso de te veas obligada a abandonar tu trabajo y procurar tu inserción laboral. Estos derechos son:

- Derecho a reducir tu jornada de trabajo, aunque se te reducirá tu sueldo proporcionalmente.



**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

- Derecho al cambio de centro de trabajo, aunque sea fuera de tu municipio o provincia, cuando tu empresa tenga esa posibilidad.
- Derecho a suspender a suspender tu contrato de trabajo, con reserva del puesto, siempre que sea necesario para tu recuperación o garantizar tu seguridad.
- .La falta de puntualidad o de asistencia al trabajo estarán justificadas siempre que acredites que están relacionadas con tu condición de víctima de violencia de género.
- Derecho a realizar total o parcialmente tu trabajo a distancia o dejar de hacerlo si es el modo establecido.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

- Si para garantizar tu seguridad te ves obligada a abandonar tu trabajo, no pierdes tu derecho a cobrar el desempleo.
- La decisión de tu empresa de finalizar tu contrato de trabajo o despedirte por ejercer tus derechos como mujer trabajadora víctima de violencia de género, será nula.
- Si eres autónoma y te ves obligada a abandonar tu negocio para protegerte o recuperarte de la violencia sufrida, no tendrás la obligación de pagar la cuota de autónoma durante 6 meses.
- Las funcionarias víctimas de violencia de género, tienen además de los anteriores derechos, el de cogerse una excedencia.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

RECURSOS DE LA DIPUTACION DE MÁLAGA PARA ATENDER Y APOYAR A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJOS/AS.

Estos servicios se prestan en la Diputación Provincial de Málaga como en los PIMS distribuidos en las cinco comarcas de la provincia.

- **Programa de móviles de seguridad**, para mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en una grave situación de riesgo para su vida y la de sus hijos/as, previa valoración por el Servicio de Igualdad.
- **Acogimiento urgente**, facilitando a la mujer víctima de violencia de género que se encuentre en una situación de riesgo, un alojamiento provisional .

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

- **Desplazamiento** de la mujer víctima de violencia de género, proporcionándole su traslado para acudir a realizar cuantas gestiones sean necesarias, relacionadas con su situación.
- **Atención jurídica** de forma telefónica, llamando al 900 77 11 77, o presencial en el PIM que más se adapte a sus necesidades.
- **Atención psicológica** de forma telefónica, llamando al 952 06 94 50 ó al 900 77 11 77, o presencial en el PIM que más se adapte a sus necesidades.
- El **teléfono 900 77 11 77**, presta un servicio de atención jurídica las 24 horas del día, todos los días del año.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

- **Acompañamiento a menores,** servicio que ofrece el cuidado de los hijos/as menores, para que la mujer pueda realizar gestiones importantes y necesarias derivadas de su condición de víctima de violencia de género.

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**

**DIPUTACIÓN PRESTA SUS SERVICIOS
A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO, EN MUNICIPIOS DE
MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA
PROVINCIA DE MÁLAGA.**

**Si tienes alguna duda llama al
900 77 11 77 o al 952 06 94 50**



Diputación Provincial
de Málaga

Servicio de Igualdad